



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 749-2012-MPT

Pampas, 03 de noviembre de 2012

VISTO:

El Informe N° 293-MPT-GDSySP/SGSP-2012, del Sub Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, mediante el cual solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento del Comité Electoral del Centro Poblado de Colca, distrito de Colcabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados – Ley N° 28440, establece lineamientos y procedimientos sobre elecciones municipales de Centros Poblados;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2012-MPT-CM, de fecha 16.ABR.2012, se aprueba el Reglamento de Elecciones Municipales de Centros Poblados de la Provincia de Tayacaja;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2012-MPT-CM, de fecha 19.SET.2012; se autoriza la convocatoria a elecciones municipales de autoridades del Centro Poblado de Colca – Distrito de Colcabamba;

Que, mediante registro 00008140 de fecha 11.OCT.2012 el presidente de la Comunidad Campesina de Colca, Distrito de Colcabamba, solicita la acreditación del Comité Electoral del Centro Poblado de Colca, Distrito de Colcabamba, para llevar a cabo el proceso electoral en dicho centro poblado;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y ACREDITAR al Comité Electoral del Centro Poblado de Colca, perteneciente al distrito de Colcabamba, en atención a las consideraciones expuestas, integrado por los siguientes ciudadanos:

- Presidente : Víctor Luis Sánchez Soto, con DNI 23702126 .
- Secretario : Albenijo Pomachahua Galindo, con DNI 40966746.
- Vocal : Rafael Guerra Morillo, con DNI. 45007228.
- 1° Miembro : Edwin Pino Campos, con DNI 45891767.
- 2° Miembro : Julián Rodolfo García Janampa, con DNI 42554068.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los integrantes del Comité Electoral señalados en el artículo 1°, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE